

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROCESO Y ADENDA No 1 DE UNIFORMES JUEGOS DEPARTAMENTALES 2025.

Estimados señores,

La Corporación de eventos, ferias y espectáculos del Distrito de Santiago de Cali, se permite dar respuestas a las observaciones presentadas al proceso de la referencia así:

INTERESADO LOGISTICA INTEGRAL DE OCCIDENTE.

Frente a su observación informamos que se publicó la invitación dos apartados, el primero:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

DESCARGUE EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en el proceso el oferente deberá allegar un anexo de propuesta técnica en la que se desagreguen y detallen cada uno de los ítems requeridos en el denominado cuadro resumen requerimiento, debidamente suscrito por el Representante legal, además de la manifestación de conocer y aceptar el Protocolo para los Uniformes el cual hace parte integral de este proceso.

Donde podrá descargar la ficha técnica de todos los ítems requeridos, y el segundo:

DESCARGUE EL FORMATO DE COMPONENTE ECONÓMICO (30 PUNTOS)

Este porcentaje se otorgarán a la propuesta que cumpla con la totalidad de requisitos técnicos y que presente el menor precio económico.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección definitiva del Concesionario:

1. Se seleccionará al proponente que hubiere obtenido mayor puntaje en el concepto de oferta Propuesta Económica.

En el cual podrá observar cantidades de los ítems requeridos.

De esta manera se da respuesta a su observación.

INTERESADO YUBARTA.

Observación 1:

1. Infraestructura disponible en las principales ciudades del país (15 puntos):

Agradecemos su sugerencia respecto a la distribución del puntaje con base en la proximidad del establecimiento a la ciudad de ejecución del contrato. No obstante, se aclara que el criterio ha sido diseñado para valorar la capacidad operativa a nivel nacional de los oferentes, dado que este aspecto refleja la solidez, cobertura y capacidad de respuesta en diferentes regiones del país.

Si bien se reconoce que la cercanía a la ciudad de Cali puede representar ventajas logísticas, el enfoque del criterio busca incentivar y valorar la infraestructura consolidada del proveedor, más allá del ámbito local. Por lo anterior, no se considera pertinente modificar el sistema de puntaje propuesto, el cual ya se encuentra equilibrado en términos de competitividad y cobertura.

2. Operarios calificados de acuerdo con el personal mínimo requerido (20 puntos):

Se entiende la preocupación manifestada en relación con el volumen de trabajo y la experiencia del personal vinculado. Sin embargo, el requisito actual contempla criterios que garantizan tanto la idoneidad como la disponibilidad del recurso humano necesario, sin imponer condiciones que puedan restringir la participación de oferentes con capacidad técnica comprobada, pero con estructuras de personal más flexibles.

Solicitar planillas de pago de parafiscales y exigir antigüedad previa del personal podría considerarse una medida excesivamente restrictiva, contraria a los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes.

Por lo tanto, se mantiene el criterio de evaluación establecido en los pliegos, que permite una verificación suficiente de la experiencia del personal propuesto, sin limitar la participación de potenciales proponentes idóneos.

Observación 2:

1. Observaciones Uniformes subacuáticos

Este vestido de baño ESSENTIALHYDRASUITFLEXNEGRO y MEDLEYLOGO JAM MERAZUL son de la marca Speedo Sin embargo, el Drive indica que deben ir sublimados, esto solo se puede hacer con una prenda desde su confección. Por lo que es importante aclarar si van a requerir el traje de baño Speedo o se confecciona el traje de baño para que quede según el diseño.

R// Agradecemos la observación en primera instancia se aclara a los participantes de esta convocatoria, que no hace parte de la misma ningún drive o información diferente a la publicada por la corporación. En efecto, la ficha técnica no indica marcas específicas, en cumplimiento de los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes. Sin embargo, las especificaciones técnicas descritas corresponden a modelos de uso profesional y reglamentario en competencias oficiales, como los ofrecidos por la marca Speedo, los cuales deben ser adquiridos como prenda terminada.

Cabe precisar que dichos trajes no pueden ser sublimados, ya que esto comprometería su integridad funcional y reglamentaria. Por tanto, NO se requiere sublimación en este ítem, y sí se requiere la entrega del traje de baño terminado, conforme a las especificaciones técnicas y reglamento deportivo aplicable.

2. Observación: Gorro

El gorro GORRO SLOGAN JUNIOR BLANCO - solo viene en color gris.

R// Adquirir el gorro de color gris.

Se aclara que, aunque en la ficha técnica se menciona el gorro en color blanco, el modelo GORRO SLOGAN JUNIOR puede ser de color gris. Por tanto, se autoriza su presentación en dicho color, ya que no afecta las condiciones técnicas ni funcionales requeridas.

3. Observación BOCCIA

En el Drive el libro con la información de la disciplina BOCCIA no tiene el diseño o imagen de referencia.

Se informa que el drive a que hace referencia no hace parte de la convocatoria. Se aporta imagen de referencia, se deben garantizar las condiciones técnicas descritas en la ficha.



4. Observación BMX solicitan JERSEY FLY RACING

En la disciplina de BMX solicitan JERSEY FLY RACING NEGRO FLY F-16 / y PANTALÓN FLY RACING KINETIC BICYCLE BLACK

que son de una marca específica, pero el Drive muestra un uniforme sublimado que debe ser confeccionado desde 0, por lo que se pide a la entidad que aclaren si requieren el uniforme sublimado o el de la marca y referencia que solicitan. si es comprado no se puede sublimar.

R/ Agradecemos la observación, las especificaciones técnicas descritas corresponden a modelos de uso profesional y reglamentario en competencias oficiales, los cuales deben ser adquiridos como prenda terminada.

Cabe precisar que dichos trajes no pueden ser sublimados, ya que esto comprometería su integridad funcional y reglamentaria. Por tanto, NO se requiere sublimación en este ítem, y sí se requiere la entrega del traje terminado, conforme a las especificaciones técnicas y reglamento deportivo aplicable.

5. Observación TOP NEGRO DE LICRA LUCHA

El TOP NEGRO DE LICRA LUCHA: indica que en el drive está el diseño, pero no se evidencia (solo aparece relacionadas las tallas)

R// Se aporta imagen del diseño de referencia.



6. Observación PORRISMO

En el Drive la pestaña de PORRISMO muestra un diseño e información técnica de un traje de HIPHOP pero en el listado no aparece.

R// Este ítem NO hace parte del proceso como se evidencia en el formato de oferta económica, ficha técnica e invitación, por favor hacer caso omiso.

7. Observación

Se sugiere a la entidad que al momento de solicitar la cotización desglose los ítems por uniforme, ya que en algunos ítems se evidencia que solicitan por divisa o por dos uniformes, lo que conlleva a una posible mala interpretación del proponente y un precio que no sea real.

R// Observación sobre el desglose de ítems en la solicitud de cotización:

Agradecemos su observación respecto al desglose de ítems en la cotización. No obstante, se aclara que para el presente proceso se deben considerar exclusivamente los documentos publicados en la invitación oficial, particularmente el formato de oferta económica y la ficha técnica anexa, los cuales detallan de manera precisa las cantidades, unidades y especificaciones requeridas por la entidad.

La estructura actual del formato y ficha técnica permite una interpretación clara y uniforme para todos los proponentes, minimizando el riesgo de ambigüedades. De igual forma, se reitera que dichos documentos son los únicos válidos para la elaboración de la oferta, por lo cual no es procedente modificar ni desagregar los ítems conforme a documentos preliminares o versiones anteriores que ya no hacen parte del proceso contractual.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS.

Teniendo en cuenta que llegaron algunas observaciones extemporáneas se dará respuesta así:

1. Primera Observación: El Drive muestra un diseño y especificaciones diferentes al anexo técnico:

R/ En este caso se debe tener en cuenta la información contenida en el anexo de Excel que se publicará para los proveedores.

2. Segunda Observación: Adicionalmente el archivo drive muestra una imagen de uniformes para hip-hop, y una descripción de este, sin embargo, no aparece en el anexo técnico ni en la oferta económica.

R/ Este ítem NO hace parte del proceso como se evidencia en el formato de oferta económica, ficha técnica e invitación, por favor hacer caso omiso.

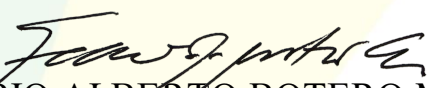
ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LAS OFERTAS.

La corporación se reserva la posibilidad de adjudicar parcialmente la oferta presentada en el evento que la oferta no se ajuste a las especificaciones y condiciones establecidas en esta invitación; entre ellas: tiempo de entrega, cantidad y garantías de producto.

Esperamos haber atendido sus inquietudes, igualmente se informa que teniendo en cuenta las mismas el cronograma quedara así:

	Fecha	Medio o lugar
Publicación de la invitación	12 de junio de 2025	Página web de Corfecali
Recepción de observaciones	13 de junio hasta las 6:00 pm	gerencia@corfecali.com.co
Respuesta observaciones	17 de junio hasta las 6:00 pm	Página web de Corfecali
Recepción de ofertas	18 de junio hasta las 6 pm	gerencia@corfecali.com.co
Evaluación de propuestas	19 de junio de 2025	Página web de Corfecali
Observaciones a la evaluación	20 de junio de 2025 4:00 pm	Página web de Corfecali
Adjudicación del contrato	24 de junio de 2025	Página web de Corfecali

Cordialmente,


FABIO ALBERTO BOTERO MORALES
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

 **Elaboró:** Jeison Julián Mendoza Torres- Contratista

Alexandra Preciado Méndez- Contratista

 Oscar Eduardo Velez- Jefe de Compras

Revisó: Zamandha Aurora Gelvez García -Directora Jurídica
David Lerma Hincapié- Director Técnico Operativo